

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 24
Fecha: 29.9.2020

Asunto:
AYUDAS A INSTALACIONES
GENERADORAS DE ELECTRICIDAD
CON ENERGÍA EÓLICA, SOLAR
FOTOVOLTAICA Y BIOMASA (IDAE)

Estimado asociado:

El BOE ha publicado el Extracto de la Resolución de 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por la que se establece la Primera Convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con energía de la biomasa, eólica y solar fotovoltaica en la Comunidad Autónoma de Madrid cofinanciadas con Fondos comunitarios FEDER.

BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, las empresas de servicios energéticos y las comunidades de energías renovables o comunidades energéticas.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Podrán ser objeto de ayuda los proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable, pudiendo incluir actuaciones de inversión que mejoren la gestión y optimicen la producción, permitiendo el uso de autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales.

En la disposición quinta de la convocatoria se detallan los tipos de instalaciones vinculadas a energías renovables y que estén situadas en la Comunidad de Madrid, que pueden acogerse a estas ayudas.

El presupuesto subvencionable máximo será de 50.000.000 euros por proyecto.

Las actuaciones subvencionadas no podrán iniciarse antes de la solicitud de la ayuda y deberán finalizarse antes del 30 de junio de 2023.

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 24
Fecha: 29.9.2020

CUANTÍA DE LA AYUDA

Las ayudas consistirán en una subvención a fondo perdido, que el IDAE podrá adelantar al beneficiario mediante un anticipo y previo otorgamiento de garantía.

El importe de la ayuda se cuantificará en la resolución del procedimiento.

El régimen de concesión de la ayuda será el de concurrencia competitiva

PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

El **plazo de solicitud** permanecerá abierto hasta las 12:00 horas del 14 de diciembre de 2020.

La presentación de solicitudes se realizará por vía electrónica a través de la sede electrónica del IDAE ([link](#)).

Puede acceder al texto completo de la convocatoria a través del siguiente [link](#) (ID: 524562).

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad